

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.942/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; Ley N° 19.728 sobre Seguro de Desempleo; Resolución Exenta N°1.300/2002.

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°1.352/2018, mediante el cual se decreta contratación de Doña **María Paz Balladares Nuñez**; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de Septiembre de 2018; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 03 de Marzo de 2018 hasta 30 de Septiembre de 2018; Liquidación de sueldo de Septiembre 2018; Decreto Alcaldicio N°1.303/2018, mediante el cual se decreta contratación de Doña **Ana María Espinoza Navarro**; Decreto Alcaldicio N°348/2018, por el cual se decreta 1° renovación de contrato; Decreto Alcaldicio N°1.848/2018, por el cual se decreta 2° renovación de contrato; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27 de Octubre de 2018; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 03 de Abril de 2017 hasta 30 de Octubre de 2018; Liquidación de sueldo de Septiembre 2018; Decreto Alcaldicio N°1.404/2016, mediante el cual se decreta contratación de Don **Jorge Ismael Meza Gómez**; Decreto Alcaldicio N°3.088/2016, por el cual se decreta 1° renovación de contrato; Decreto Alcaldicio N°179/2017, por el cual se decreta 2° renovación de contrato; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 06 de Noviembre de 2018; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 15 de Abril de 2016 hasta 04 de Noviembre de 2018; Liquidación de sueldo de Octubre 2018; Memorándum N°1.827 de fecha 09 de Noviembre de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual se solicita decretar termino de contrato, por Renuncia Voluntaria, a quienes se desempeñaban en el área de Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, por Renuncia Voluntaria, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que se desempeñaron en el Departamento de Educación;

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FECHA DE TERMINO	MONTO
María Paz Balladares Nuñez	[REDACTED]	Psicopedagoga	Renuncia Voluntaria	30/09/2018	\$239.723
Ana María Espinoza Navarro	[REDACTED]	Auxiliar Servicios Menores	Renuncia Voluntaria	21/10/2018	\$100.996
Jorge Ismael Meza Gómez	[REDACTED]	Inspector de Patio	Renuncia Voluntaria	04/11/2018	\$106.326

2. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°215.21.03.004.001 correspondiente a "Educación".

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NCC

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal